

CONDICIONES PARTICULARES DE PARTICIPACIÓN – AÑO ESCOLAR CANADÁ 2026/27

1. INSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Cuota de inscripción** **2.500 €¹**
- **Antes 20 diciembre 2025** **10.000 €²**
- **Antes del 1 de abril de 2026.** **Resto**

1. En caso de haber contratado el Seguro de Anulación, la prima correspondiente ha de ser abonada en el momento de la inscripción.
2. Este pago es necesario para cumplir los requisitos necesarios para empezar con la solicitud del Study Permit (Visado) para estudiar en Canadá.

Los pagos deberán ser realizados por transferencia, especificando el nombre del participante, en la cuenta:

ES56 2100 3379 4922 0017 6412

cuyo titular es: Global Link Idiomas, S.L

No se tramitará ninguna inscripción que no vaya acompañada por con el justificante de pago, correspondiente a la cuota de inscripción. El no cumplimiento de la condiciones de pago, según las fechas y cantidades estipuladas, será considerada como una cancelación por parte del consumidor sin que exista causa de fuerza mayor. Dicha cancelación estará sujeta a los plazos y penalizaciones indicados en el apartado número 5. de estas condiciones.

2. DOSSIER DE INSCRIPCIÓN

El estudiante debe cumplimentar correctamente y entregar toda la documentación solicitada (DOSSIER) para completar su inscripción en el programa. **El estudiante deberá cumplimentar y aportar toda la documentación necesaria, en un plazo máximo de 3 semanas a partir de la fecha en que recibió las instrucciones por parte de Global Link.** La ausencia de algún documento supondría un retraso en la tramitación del expediente y en algunos casos la no aceptación en el programa. En caso de cancelación del programa o expulsión del estudiante debido a la falta de veracidad u omisión de información en el Dossier, exigido por la organizaciones extranjeras, el participante y sus padres o tutores no tendrán derecho a reembolso alguno del precio del programa, los gastos del viaje de vuelta serán por parte del participante, padres o tutores, así como las posibles indemnizaciones a terceros y/o a los gastos asumidos por GLOBAL LINK como consecuencia de dicha falta de veracidad u omisión.

3. ACEPTACIÓN EN EL PROGRAMA

Global Link hará una selección preliminar de los candidatos, basándose en los requisitos establecidos en cuanto a perfil, edad, expediente académico, nivel de inglés, etc... Posteriormente, es el Distrito canadiense el que emitirá una aceptación definitiva en el programa, una vez analizada toda la información solicitada (DOSSIER). En el supuesto de que el candidato sea considerado no apto por parte del distrito escolar canadiense, Global Link reembolsará la totalidad de las cantidades entregadas por el candidato hasta la fecha de la comunicación, pero no existirá obligación de indemnización alguna, por parte de Global Link, a favor del cliente. Aunque no es habitual, algunos distritos escolares pueden cambiar sus tarifas a lo largo del periodo de matrícula (septiembre 2024-junio 2025), es por ello que tanto los precios como la disponibilidad de plazas, están sujetos a confirmación definitiva en el momento de la aceptación del expediente del estudiante por parte del colegio.

4. ASIGNACIÓN DE DISTRITO ESCOLAR

Una vez finalizado el dossier de inscripción, se iniciará el proceso de admisión en el distrito seleccionado. Después del proceso de revisión del expediente del estudiante, es el propio distrito el que notificará a Global Link la aceptación definitiva. Si, debido a la no disponibilidad de plazas o la no aceptación de su expediente, el estudiante no pudiera ser matriculado en el distrito seleccionado, Global Link ofrecerá una alternativa teniendo en cuenta el perfil y expectativas del participante. En el supuesto caso de que la alternativa ofrecida no sea de su grado, el participante podrá reclamar la devolución del total de las cantidades entregadas, excepto un importe de 500€, retenido en concepto de gastos de gestión.

5. STUDY PERMIT VISADO

Para participar en un programa de estudios en Canadá es imprescindible la obtención de un Study Permit ("visado"). La solicitud del mismo deberá ser formalizada ante el IRCC (Organismo oficial: Immigration, Refugees and Citizenship Canada). Global Link subcontratará la gestión a un agente autorizado que guiará a los estudiantes, padres o tutores durante todo el proceso, solicitándoles todas las acciones y documentación necesarias. **Es importante tener conocimiento de que en el momento de realizar la solicitud, el IRCC solicita a los padres o tutores, disponer de unos fondos mínimos en cuenta bancaria de: 22.815CAD\$ (14.000€ aprox.). Dicha solvencia bancaria es totalmente independiente del importe del programa y condiciones de pago estipuladas por Global Link.**

6. CONVIVENCIA Y NORMAS DE LAS FAMILIAS ANFITRIONAS

El programa de año escolar en Canadá atiende a las características de una inmersión cultural. La variedad de estilos de vida y normas particulares de convivencia es tan amplia como la diversidad de las familias que participan en el programa. Cada familia tiene sus normas en cuanto a horarios, hora de salida y llegada, actividades en las que el estudiante puede o no participar, relaciones, etc. El participante debe cumplir estas normas adaptándose al estilo de vida de la familia. El incumplimiento de estas normas por parte del estudiante, puede suponer su expulsión del programa.

Global Link y el Distrito escolar trabajarán en la asignación de una familia que cumplan con los requisitos estipulados en cuanto a cuidado y bienestar del participante. No será permitida la discriminación de las familias por motivos de raza, color, religión, sexo, origen nacional, etc., Si un participante, o sus padres o tutores, consideraran el rechazo de una familia por estos motivos, estará a su disposición la decisión final de participar o no en el programa. Una cancelación por parte del consumidor en este sentido no será considerada fuerza mayor y por lo tanto estará sujeta a las cláusulas informadas en el apartado 8.

Excepcionalmente y conforme a la normativa del programa, el estudiante puede ser ubicado inicialmente en una familia temporal (Welcome family). Posteriormente se determinará si esta familia se convierte en su alojamiento para todo el programa o es necesaria la asignación de una familia definitiva.

7. SELECCIÓN DE ASIGNATURAS Y REQUISITOS PARA LA CONVALIDACIÓN

En el programa J1 los estudiantes están matriculados en colegios públicos, lo que supone que Global Link no puede interferir o modificar la política académica de cada centro. Global Link se encargará de asesorar y supervisar individualmente a cada estudiante, sobre la selección de las materias y requisitos exigidos para la convalidación del curso, por los organismos de educación españoles correspondientes. La responsabilidad de la selección de asignaturas y el cumplimiento de dichos requisitos recaerá directamente sobre el estudiante, así como el cumplimiento de los plazos informados por Global Link en cuanto al asesoramiento correspondiente. Global Link no será responsable de una convalidación denegada si el estudiante no cumplió con los requisitos informados, o si lo hizo fuera de los plazos establecidos. Igualmente Global Link no será responsable de una convalidación denegada si el estudiante cambia durante el curso alguna de las materias supervisadas al comienzo del curso, sin la previa supervisión y autorización por parte de Global Link o colaboradores contratados para este fin.

8. PARTICULARIDADES Y USO DEL SEGURO MÉDICO

Cada distrito escolar dispone de una póliza de seguro médico, así como específicas características de la asistencia médica en la zona o región. Global Link informará detalladamente sobre las condiciones y el uso adecuado del seguro médico incluido en el programa y en algunos casos recomendaremos un seguro complementario, opcional, para aquellos que deseen contratarlo.

Como titular de la póliza correspondiente, será responsabilidad del estudiante y de sus padres o tutores, hacer un uso adecuado en el caso de necesitar asistencia o tramitar un expediente de reembolso. Los padres o tutores del estudiante serán los únicos responsables del pago de facturas sobrevenidas por una deficiencia u omisión en el cumplimiento de los procesos de uso establecidos por las aseguradoras.

9. CANCELACIONES POR PARTE DEL CONSUMIDOR SIN QUE EXISTA CAUSA DE FUERZA MAYOR

- Si la cancelación se produce entre la finalización del Dossier del Estudiante y la aceptación definitiva por parte del distrito escolar, se devolverá la totalidad de lo pagado, a excepción de 1.500€, retenidos en concepto de gestión y reserva de matrícula en el distrito escolar.
- Si la cancelación se produce después de la aceptación definitiva por parte del distrito escolar (emisión de la Carta de aceptación y Custodianship Declaration), y antes del 30 de marzo de 2026 reintegro del 60% del precio total del programa contratado, a excepción de la cuota de inscripción NO REEMBOLSABLE (2.500€).
- Si la cancelación se produce después del 30 de marzo de 2026 y antes de los 14 días anteriores a la fecha de inicio del programa, reintegro del 40% del precio total del programa contratado, a excepción de la cuota de inscripción NO REEMBOLSABLE (2.500€).
- Si la cancelación se produce dentro de los 14 días anteriores al comienzo del curso, NO se devolverá cantidad alguna.
- De la misma forma, no existirá devolución de ninguna cantidad si el estudiante es expulsado del programa después de su comienzo, por haber incumplido las normas del programa o del país de destino.

No obstante, pueden contratar un seguro de cancelación que contempla una gran variedad de casos, incluyendo suspensos antes de la partida, enfermedad de familiar y otras circunstancias que pueden suceder antes y durante el curso escolar. El precio de este seguro es a partir de 500€ en el caso de programas en Canadá.

* En ningún caso se devolverán los importes abonados en concepto de gestión y tasas del Study Permit ("Visado").

10. CANCELACIONES POR PARTE DE GLOBAL LINK SIN QUE EXISTA CAUSA DE FUERZA MAYOR

En el supuesto de que Global Link se viese obligado a cancelar el programa por causas no imputables al consumidor, Global Link deberá indemnizar (con la excepción prevista en las cláusulas 7.d y 7.e) al consumidor los daños y perjuicios ocasionados que ascenderán a un importe igual a las siguientes cantidades:

- Si la cancelación se produce entre la finalización del Dossier del Estudiante y la aceptación definitiva por parte del distrito escolar, se le indemnizará con 1.500€.
- Si la cancelación se produce después de la aceptación definitiva por parte del distrito escolar (emisión de la Carta de aceptación y Custodianship Declaration), y antes del 30 de marzo de 2026, se le indemnizará con el 40% del precio total del programa contratado, sustrayendo el importe de la cuota de inscripción NO REEMBOLSABLE (2.500€).
- Si la cancelación se produce después del 30 de marzo de 2026 y la fecha de inicio del programa, reintegro del 60% del precio total del programa contratado, sustrayendo el importe de la cuota de inscripción NO REEMBOLSABLE (2.500€).
- Si la cancelación se produce dentro de los 14 días anteriores al comienzo del curso, se le indemnizará con la cantidad total pagada por el consumidor hasta esa fecha.

* En ningún caso se devolverán los importes abonados en concepto de gestión y tasas del Study Permit ("Visado").